

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO  
BOGOTA D. C.

05 AGO. 2020

Conforme la petición se antecede y por encontrarse  
procedente, por secretaria elabórese y fijese aviso por el término de  
veinte (20) días conforme a lo dispuesto en el numeral 10 del art. 597  
del CGP.

Cumplido lo anterior ingrese al despacho para resolver lo  
pertinente.

Notifíquese

El Juez



GERMAN PEÑA BELTRAN

Igm

<p><b>JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO</b> <b>DE BOGOTA D.C.</b> <b>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</b> La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 67 Hoy 05 AGO. 2020 El Srío.  <b>NUBIA ROCIO PINEDA PEÑA</b></p>
--